

- La Base nº 9 y 10 de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2020.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 34294/2020 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
00/92204/22698	GASTOS DIVERSOS PRESIDENCIA	46.053,59 €
01/23102/22699	ACTIVIDADES DIVERSAS AREA DEL MAYOR	11.250,31 €
01/33440/22699	ACTIVIDADES DIVERSAS AREA DE JUVENTUD	7.614,66 €
02/49202/22602	PUBLICIDAD MEDIOS DE COMUNICACIÓN	38.142,76 €
02/93300/22799	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	793,00 €
03/92204/22601	01/92204/22600 ACTIVIDADES DIVERSAS DIRECCION GENERAL DE PRESIDENCIA	17,00 €
05/23101/22799	PRESTACIÓN SERVICIOS BIENESTAR SOCIAL	40.166,58 €
06/34000/22609	AREA DE DEPORTES	8.762,60 €
06/34200/21200	MANTEN. INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.680,63 €
14/23101/22699	AREA DE MUJER	31.617,28 €
14/32000/22699	AREA DE EDUCACIÓN	137.804,90 €
14/32101/22199	ESCUELAS INFANTILES	92.215,73 €
14/32101/21200	REPAR. Y MANTENIMIENTO ESCUELAS	69.579,17 €
14/32101/22700	LIMPIEZA Y VIGILANCIA CENTROS DOCENTES	21.322,30 €
14/33000/21200	MANTEN. INSTALACIONES C. CULTURA	17.312,26 €
14/33000/22609	AREA DE CULTURA	86.420,79 €
14/33800/2699	AREA DE FESTEJOS	873.952,69 €
03/13000/22799	PREST. SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA	212.651,31 €
	TOTAL	1.703.357,56€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	1.703.357,56€
	TOTAL	1.703.357,56€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán